## Intervención del Diputado Octavio Jara Wolff, en la Cámara de Diputados, solicitando el establecimiento de impuestos regionales

Señor Presidente:

1

La energía es un factor fundamental para el crecimiento económico, y por tanto, es determinante para el desarrollo y condiciones de vida de la población.

La energía hidroeléctrica es la más barata y menos contaminante. Su costo es la mitad de la energía nuclear; un tercio de la obtenida de combustibles sólidos; un cuarto de la producida por el sistema solar y un sexto de la eólica.

La generación de energía hidroeléctrica exige una gran intensidad de capital. Se estima que el costo de una Central Hidroeléctrica es un millón de dólares por mega watt instalado.

Las empresas que operan este sector tienen una utilidad promedio anual de un 10% del costo de construcción una Central. Las utilidades a que nos referimos son netas, es decir, descontados los impuestos que deben pagar las empresas. De modo que la inversión se recupera en 10 años.

La operación de las Centrales hidroeléctricas, que tienen una vida útil aproximada entre 80 y 100 años, casi no demanda insumos y requiere de muy poco personal, por lo que sus costos de operación son mínimos.

En síntesis, nos referimos a una actividad económica que requiere de un gran capital inicial, que tiene una importante rentabilidad, genera una gran riqueza, tiene una vida útil limitada, no requiere casi de insumos ni mano de obra, y por lo tanto no genera empleos ni dinámicas económicas en la zona en donde se instala, y por todo ello nada aporta al desarrollo local.

El ejemplo más claro de esta situación lo constituye el Complejo Hidroeléctrico del Laja, compuesto por las Centrales El Toro, Antuco y Abanico, que se encuentran emplazadas en la Provincia de Bío-Bío en la comuna de Antuco, en el límite con la comuna de Tucapel.

Este Complejo es el centro de generación y regulación más importante del S.I.C por su potencia instalada de 836 M\W, que es equivalente al 27.7% de la energía eléctrica que generan todas las Centrales Hidráulicas del país, por su energía generada promedio y por su gran capacidad y volumen de regulación.

Como consecuencia de lo anterior el Complejo Hidroeléctrico del Laja, tiene una gran incidencia en los precios o tarifas de la energía eléctrica que pagamos todos los chilenos, ya que éstas son determinadas en función de la cota o nivel del Lago Laja.

"

Las utilidades netas de Endesa, que es la propietaria del Complejo Hidroeléctrico del Laja, alcanzan anualmente a más de 33 mil millones de pesos, esto es más de 83 millones de dólares, y solo emplea a 120 trabajadores, incluido el personal de vigilancia.

En contraste con esta situación, la comuna de Antuco está considerada dentro de las 100 comunas más pobres de nuestro país, y junto a la comuna Tucapel, exhibe graves carencias de infraestructura básica en vivienda, salud y educación, en infraestructura vial y sanitaria, y la mayoría de sus sectores rurales ni siquiera cuentan con energía eléctrica.

En las dos últimas décadas han disminuido su población progresivamente. En el caso de Antuco esta situación es dramática, por cuanto en 1970 su población era de 10.052 habitantes, y en la actualidad es de solo 4.500.

El presupuesto anual de la Municipalidad de Antuco asciende a poco más de 127 millones de pesos, y su inversión real solo alcanza los 2 millones 800 mil pesos. La Municipalidad de Tucapel por su parte, tiene un presupuesto de 212 millones de pesos aproximadamente y su inversión real se eleva tan solo 11 millones 700 mil pesos.

Para ilustrar este contraste basta señalar que el Complejo Hidroeléctrico del Laja, cuyas utilidades superan como señaláramos los 33 mil millones de pesos, paga a la Municipalidad de Antuco por concepto de patente menos de 1 millón de pesos anuales.

Asimismo, resulta inexplicable que en la Provincia de Bío-Bío, donde se genera más del 22% del total de la energía eléctrica del S.I.C., existan vastos sectores rurales que no cuentan con este suministro. Financiar todos los proyectos de electrificación rural de la Provincia presentados al F.N.D.R., tiene un costo de 700 millones de pesos aproximadamente, es decir, un 2% de las utilidades netas generadas en un año por el Complejo Hidroeléctrico del Laja.

En una intervención que realizara en esta misma sala, a propósito de la construcción de la Central Hidroeléctrica Pangue, señalé que el desarrollo nacional no puede realizarse a costa del desarrollo local, y que muy por el contrario, si queremos impulsar el desarrollo nacional debemos empezar por asumir y cautelar el desarrollo local, pues sin este no es posible ni legítimo el verdadero desarrollo nacional.

Hoy quiero reiterar este concepto, pues es injusto que las comunas de Antuco y Tucapel, y la Provincia de Bío-Bío, aporten sus recursos naturales a la generación de riquezas, que sirven al sector privado y generan condiciones para el desarrollo del resto del país, sin ser adecuadamente compensadas.

Señor Presidente: en mi calidad de Diputado de la Provincia de Bío-Bío, tengo la obligación de representar estos evidentes e injustos desequilibrios territoriales, económicos y sociales, y en cautela del interés de mi zona, y especialmente de las comunas de Tucapel y Antuco, por las consideraciones ya expuestas, y teniendo presente la urgente necesidad de avanzar en la superación de esta situación, solicito se oficie en mi nombre al S.E. el Presidente de la República, a objeto que si lo tiene a bien, disponga analizar los siguientes mecanismos alternativos:

- 1. Se estudie la posibilidad de gravar con un tributo la generación de energía eléctrica, para ser aplicado dentro de los marcos que la misma Ley señale por las autoridades regionales y comunales, para el financiamiento de obras de desarrollo o,
- 2. Se afecten parte de los tributos que se recaudan por este concepto para ser utilizados en la forma y con el fin anteriormente descrito o,
- 3. Se establezcan mecanismos de subvención o compensación para las comunas, Provincias o Regiones en donde se encuentran ubicadas las Centrales Hidráulicas Generadoras de Electricidad.

Cualquiera de estas tres alternativas en el caso de la Complejo Hidroeléctrico del Laja, debe ir en directo beneficio de las comunas de Antuco y Tucapel, en segundo lugar de la Provincia de Bío-Bío y en tercer término de la Región, entendiendo en todo caso que cualquiera de estas alternativas o mecanismos deberán tener un plazo determinado de aplicación, el que deberá ser suficiente para crear las condiciones sociales y generar las dinámicas económicas internas que sustenten un adecuado desarrollo local.